

RESOLUCION Nº 0422

06 JUN 2013

NEUQUEN,

VISTO.

El Decreto Nº 1291 del 26/12/2012, y la Resolución Nº 2 del 02/01/2013, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/3159/M/2013, iniciado por la Subsecretaría de Recursos Humanos, y,

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013,

Que por Expediente OE/3159/M/2013, la Subsecretaría de Recursos Humanos, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad, "Seguridad e higiene en el trabajo", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Capital",

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1291 del 26/12/2012, Resolución Nº 2 del 2/1/2013, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios" y "Bienes de Capital" de la Actividad, "Seguridad e higiene en el trabajo", sin alterar su monto total,

Que la Secretaría de Gobierno, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello,

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO**RESUELVE**

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto Nº 1291, Resolución Nº 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera.

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Recursos Humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Seguridad e higiene en el trabajo	3,500
		3,500
Total:	Administración de Recursos Humanos	3,500
TOTAL	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	3,500


Dra. ESTEFANIA SAUL
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Recursos Humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Seguridad e higiene en el trabajo	3,500
		3,500
Total:	Administración de Recursos Humanos	3,500
TOTAL	SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS	3,500

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) INAUDI


 Dra. ESTEFANÍA SAULI
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1929
 Fecha ...14.10.6...120.13